



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 11/03/2019

Señor (a):

**JHON FREDERICK GÓMEZ RODRÍGUEZ**

Dirección: Carrera 7 No. 156 – 10, Oficina 1607  
Correo electrónico: frederick.gomez@valuative.co  
Fax: 316 491 14 08

**REF: Notificación Respuesta Rad 02335569 del 12/02/2019**  
**Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07392932, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/03/2019 y se desfija el día 15/03/2019



07392932  
2019/03/04



Bogotá, D.C.

Señor  
**JHON FREDERICK GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Analista de Riesgos  
VALUATIVE S.A.S.  
E-mail: [frederick.gomez@valuative.co](mailto:frederick.gomez@valuative.co)  
Carrera 7 No. 156 – 10, Oficina 1607  
Teléfono: 316 491 14 08  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02335569 del 12 de Febrero de 2019  
Referencia: Certificado de Redes y Asistencia

Respetado señor Gómez:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita se certifiquen las oscilaciones, fluctuaciones, interrupciones, cortes y/o daños en la malla eléctrica de las inmediaciones del predio ubicado en la Carrera 73 No. 56 A 31, del Barrio Normandía Occidental en el periodo del 15 al 30 de julio de 2018, con el fin de gestionar el estudio de reclamación de la póliza de propiedad horizontal presentada por la compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Al respecto, atentamente le informamos que en atención a lo expuesto en su requerimiento Se revisaron los eventos del centro de distribución 37045TR1 el cual suministra energía al sector mencionado, de acuerdo con lo consultado no se encontraron registros de fallas en la red de baja tensión, ni trabajos programados, ni evidencias causas de daño producto de las redes de uso de la Empresa.

Además, se consultó el registro de eventos en la base de datos del sistema de distribución sobre el circuito que suministra el servicio de energía del sector, encontrando que para el mes de agosto de 2018 se presentaron interrupciones no programadas debido a operaciones propias del sistema y algunas de tipo transitorio originadas por agentes externos a la Compañía, las cuales fueron atendidas por nuestro personal dejando el servicio en condiciones normales de funcionamiento; por esta razón, las maniobras que se requieran para la normalización del servicio puede ser considerables y no son avisadas por ser un evento inesperado.

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Es importante mencionar que, por este tipo de eventos no se considera responsabilidad por parte de Enel - Codensa, dado que los mismos fueron provocados por factores exógenos a la operación. Sin embargo, le indicamos que en ocasiones se presentan interrupciones momentáneas en el sistema por causas ajenas a la compañía, difíciles de controlar tales como contacto de animales, árboles, cometas u otros objetos con la red de media tensión y/o los cables no aislados, descargas atmosféricas, postes estrellados por vehículos, daños ocasionados por terceros, etc., los cuales se catalogan como casos fortuitos o de fuerza mayor, toda vez que son imprevistos causados por la naturaleza o por hechos que no puede prevenir la empresa.

Por otra parte, con el fin de dar respuesta con mayor precisión a su solicitud requerimos que por favor nos informe el número de medidor, de cuenta o de servicio eléctrico; dicha información se encuentra plasmada en la parte superior derecha de cada una de las facturas de Enel - Codensa, con el fin de validar información. Así como también, confirmar dirección, barrio/Localización y teléfonos de contacto.

Lo anterior, dado que al realizar la respectiva verificación en el sistema de información comercial con los datos por Usted suministrados no se encontraron resultados para ninguna cuenta/contrato asociada al inmueble relacionado en su comunicación.

Es de resaltar, que estos datos se requieren para realizar el análisis respectivo de la cuenta y emitir una respuesta acorde con su requerimiento. Quedamos atentos al complemento de la información.

De esta manera, esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud y le reiteramos que siempre estaremos prestos a atender cualquier inquietud o trámite que sea solicitado, en cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Cliente.

Finalmente, Enel - Codensa<sup>2</sup> le informa que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel – Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle.

Cordialmente,

---

<sup>2</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
AMPR/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CADE SERVITÁ.

**Su caso se encuentra en este momento del proceso.**



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor  
**JHON FREDERICK GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Analista de Riesgos  
VALUATIVE S.A.S.  
E-mail: [frederick.gomez@valuative.co](mailto:frederick.gomez@valuative.co)  
Carrera 7 No. 156 – 10, Oficina 1607

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Teléfono: 316 491 14 08  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02335569 del 12 de Febrero de 2019  
Referencia: Certificado de Redes y Asistencia

Respetado señor Gómez:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, ENEL - CODENSA<sup>4</sup> dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio5  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
AMPR/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CADE SERVITÁ.

---

<sup>4</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>5</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.